

**Municipio de Cárdenas, Tabasco**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27002-19-1938-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1938

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	311,173.8
Muestra Auditada	311,173.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó una acción orientada a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, con la emisión del código de ética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con su código de conducta.</li> <li>• No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Cárdenas, Tabasco, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Cárdenas, Tabasco, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2023-D-27002-19-1938-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Cárdenas, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 311,173.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió recursos del FAISMUN por 311,173.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 31.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 311,205.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 141 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 310,365.5 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMIUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	15	5,967.2	1.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	23	36,801.6	11.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	91	247,560.0	79.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	6	14,879.9	4.8	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	1	931.1	0.3	Reintegros a la TESOFE	839.5	0.3
Infraestructura básica educativa	5	4,225.7	1.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	839.5	0.3
Subtotal obras y acciones	141	310,365.5	99.7			
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo Institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	141	310,365.5	99.7			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		311,205.0	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	63	127,302.6	40.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	78	183,062.9	58.8
<b>TOTALES</b>	<b>141</b>	<b>310,365.5</b>	<b>99.7</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	74	176,595.2	56.7
Complementaria	67	133,770.3	43.0
<b>TOTALES</b>	<b>141</b>	<b>310,365.5</b>	<b>99.7</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Finalmente, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, destinó el 40.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 31 proyectos por un importe pagado de 114,305.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	40818	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en el municipio de Cárdenas, colonia Pueblo Nuevo calle 27 de febrero en tramos aislados.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,047.5
2	43708	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, colonia Jacinto López, en la calle del mango y cerrada de área verde.	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	1,897.5
3	43934	Rehabilitación de calles con grava de revestimiento de 1 y media pulgada a finos en el municipio de Cárdenas poblado Cuauhtemoczin	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,309.7
4	45449	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, poblado c16 general Emiliano Zapata, calle transversal de la iglesia entre calle 4 y calle 9.	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	2,658.1
5	45542	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, poblado c 16 general Emiliano Zapata, calle transversal de la escuela primaria entre calle 4 y calle 9.	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	1,185.7
6	45679	Construcción de guarniciones y banquetas en el municipio de Cárdenas, poblado c16 general Emiliano Zapata, calle transversal de la escuela primaria entre calle 4 y calle 9.	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	410.0
7	52054	Construcción de puente con cajas prefabricadas en el municipio de Cárdenas, colonia Nuevo Progreso.	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	2,764.0
8	54145	Rehabilitación de camino principal con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas, colonia 27 de febrero locatarios del mercado.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,834.8
9	54396	Rehabilitación de camino principal con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas, ranchería Encrucijada tercera sección.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	8,192.8
10	56492	Rehabilitación de andador urbano en el municipio de Cárdenas colonia centro Calle Jose Maria Morelos y Pavón	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	10,832.1
11	62646	Rehabilitación de la de andador urbano en el municipio de	Urbanización	Zona de Atención	Sí	Sí	N/A	3,199.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
		Cárdenas, colonia Centro, zona remodelada segunda etapa		Prioritaria				
12	67295	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, fraccionamiento Los Reyes Loma Alta, calle circuito Los Amates.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,362.9
13	72429	Rehabilitación de camino principal con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas, ejido Las coloradas segunda sección ampliación Las aldeas tramos aislados.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,120.3
14	72552	Rehabilitación de camino principal con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas, ejido Habanero primera sección Venustiano Carranza	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	7,885.2
15	72959	Rehabilitación de calles con grava de revestimiento de 1 y media pulgada a finos, en el municipio de Cárdenas, ejido Las coloradas 2da. sección a Las aldeas	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,745.7
16	75791	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Cárdenas, colonia Santa María de Guadalupe, calle Nicolasa Cano Domínguez.	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	1,540.5
17	87290	Construcción de pavimento con concreto hidráulico municipio de Cárdenas, poblado C 09 Francisco I. Madero, en calles	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	3,103.1
18	273200	Rehabilitación de carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente en municipio de Cárdenas calle 27 de febrero entre boulevard Luis Donaldo Colosio y calle Manuel Leyva	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,935.6
19	276908	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, fraccionamiento Los cañales III etapa, calle 17 norte.	Urbanización	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	1,173.8
20	281120	Rehabilitación de calles con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas, colonia Benito Juarez La playita.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,941.2
21	284795	Rehabilitación de camino con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas colonia El manantial.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,163.3
22	291296	Construcción de colector pluvial en el municipio de Cárdenas, en la colonia Pueblo Nuevo, calle Ernesto Aguirre Colorado entre Abraham	Drenaje y Letrinas	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	1,328.2



Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
23	295883	Bandala y Reyes Hernandez Construcción de colector pluvial en el municipio de Cárdenas, calle Adolfo Lopez Mateos entre la Salvador Allende y Jacinto Lopez	Drenaje y Letrinas	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	1,839.5
24	296882	Construcción de colector pluvial en el municipio de Cárdenas, en la calle Reyes Hernández entre periférico Carlos A. Molina y Ernesto Aguirre	Drenaje y Letrinas	Zona de Atención Prioritaria	Sí	Sí	N/A	7,985.3
25	309055	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Cárdenas, colonia El toloque, calle Ramón Lopez Velarde entre calle La palma y Adolfo Ruiz Cortines.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,668.3
26	339155	Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas, ejido Sinaloa segunda sección Arjona tramos aislados	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	7,902.5
27	341294	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, colonia comisión del Grijalva en la calle Amacohite	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,924.1
28	363624	Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas ranchería Arroyo hondo abejonal en calles	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,940.7
29	367200	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en el municipio de Cárdenas colonia INVITAB calle Cacao norte, andador La cocoa, andador del Maíz y andador del Frijol.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,837.0
30	367553	Construcción de guarniciones y banquetas en el municipio de Cárdenas colonia INVITAB calle Cacao norte, andador La cocoa, andador del Maíz y andador del Frijol.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,349.9
31	367675	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, colonia INVITAB calle Cacao norte, andador La cocoa, andador del Maíz y andador del Frijol	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,226.2
							TOTAL	114,305.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, adjudicó 31 contratos de obra pública que amparan 31 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 114,305.1 miles de pesos, de los cuales 14 fueron de forma directa por un importe de 22,608.5 miles de pesos y 17 contratos por invitación restringida por un importe de 91,696.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejecutó 31 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 114,305.1 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los

convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, de los cuales en 20 expedientes unitarios de obra pública se cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

9. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no integró debidamente los expedientes técnicos unitarios de 11 obras públicas que amparan 11 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, toda vez que no incluyó los convenios de ampliación de plazo por las condiciones climáticas del municipio.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023

No. Sec.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Información faltante
1	43708	CARD-DOOTSM-R33-083-2023	K004-08-125. Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, colonia Jacinto López, en la calle del mango y cerrada de área verde.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
2	52054	CARD-DOOTSM-R33-113-2023	K018-08-151. Construcción de puente con cajas prefabricadas en el municipio de Cárdenas, colonia Nuevo Progreso.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
3	67295	CARD-DOOTSM-R33-117-2023	K004-08-099. Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta, calle Circuito los Amates.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
4	72429	CARD-DOOTSM-R33-018-2023	K018-08-162. Rehabilitación de camino principal con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas, Ejido Las Coloradas (Segunda Sección Ampliación Las Aldeas) tramos aislados.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
5	72959	CARD-DOOTSM-R33-021-2023	K018-08-163. Rehabilitación de calles con grava de revestimiento de 1 1/2" a finos, en el municipio de Cárdenas, Ejido Las Coloradas 2da. Sección Ampliación Las Aldeas.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
6	87290	CARD-DOOTSM-R33-082-2023	K004-08-103. Construcción de pavimento con concreto hidráulico municipio de Cárdenas, poblado C-09 Francisco I. Madero, en calles.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
7	276908	CARD-DOOTSM-R33-144-2023	K004-08-115. Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, Fraccionamiento Los Cañales II Etapa, calle 17 norte.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
8	284795	CARD-DOOTSM-R33-040-2023	K018-08-155. Rehabilitación de camino con mezcla asfáltica en caliente en el municipio de Cárdenas, colonia El Manantial.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
9	291296	CARD-DOOTSM-R33-048-2023	K003-08-085. Construcción de colector pluvial en el municipio de Cárdenas, en la colonia Pueblo Nuevo, calle Ernesto Aguirre Colorado entre Abraham Bandala y Reyes. Hernández	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
10	367553	CARD-DOOTSM-R33-155-2023	K004-08-221. Construcción de guarniciones y banquetas en el municipio de Cárdenas colonia INVITAB calle Cacao Norte, Andador La Cacao, Andador del Maíz y Andador del Frijol.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo
11	367675	CARD-DOOTSM-R33-157-2023	K004-08-222. Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Cárdenas, colonia INVITAB, calle Cacao Norte, andador La Cacao, Andador del Maíz y Andador del Frijol.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Convenio de ampliación de plazo

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CAR-CM-CRA-DI/032/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Municipio de Cárdenas, Tabasco, integró un expediente técnico que ampara una obra financiada con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al contrato número CARD-DOOTSM-R33-135-2023, del cual se observó que no integró en el expediente de obra pública el convenio de ampliación de monto correspondiente por un importe de 176.6 miles de pesos.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO  
RELACIÓN DE CONTRATOS CON AMPLIACIÓN EN MONTO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Sec.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Monto del contrato	Importe pagado	Variación
1	75791	CARD-DOOTSM-R33-135-2023	K004-08-110. Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en el municipio de Cárdenas, colonia Santa María de Guadalupe, calle Nicolasa Cano Domínguez.	1,363.9	1,540.5	176.6
Total				1,363.9	1,540.5	176.6

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención en la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 176,630.18 pesos en la que presentó el convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato de obra pública número CARD-DOOTSM-R33-135-2023, con lo que se solventa lo observado.

**Obra y acciones sociales (Verificación física)**

**11.** Se realizó la verificación física de los 31 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con un importe pagado de 114,305.1 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

## Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Cárdenas, Tabasco, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y de su periódico oficial, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

para el ejercicio fiscal 2023 por 311,173.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió recursos del fondo por 311,173.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 31.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 311,205.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 141 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 310,365.5 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, ya que se observó que en 11 expedientes técnicos unitarios de obra pública no se integró el convenio modificatorio de ampliación de plazo; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 11.8% a drenaje y letrinas, el 79.5% a urbanización, el 4.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.3% a infraestructura básica del sector salud y el 1.4% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 40.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obra y acciones sociales (Verificación física)

## 7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.



#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Cárdenas, Tabasco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 85, fracción I.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.